



La preinscripción a **RENOVAR LA BECA PARA EL AÑO 2021, O BIEN PARA LOS QUE SE ENCUENTRAN ESTUDIANDO Y DESEAN SOLICITAR LA BECA** es a partir del **01 de septiembre al 10 de diciembre de 2020**, a través de la página web: www.unrc.edu.ar, ingresando al **Sistema de Información**, haciendo clic en **Becas de Bienestar (SISBE)**, luego **solicitud de becas**.

La documentación solicitada, deberá ser digitalizada (mediante escáner o foto) y adjuntarla haciendo click en la pestaña **“documentación”**.

A raíz de la pandemia “COVID 19” no deberá concurrir al Dpto de Becas con la documentación original, la misma se entregará en el próximo año, previo aviso de la fecha por el Dpto. de Becas.

RESPETE LAS FECHAS ESTABLECIDA

Los solicitantes que renuevan algunos de los beneficios y no cumplan con las exigencias académicas establecidas en este reglamento, podrán apelar ante la Comisión de Becas mediante nota (adjuntándose la documentación que justifique su situación) la cual se recibirán mediante una entrevista con una Trabajadora Social.

El periodo de efectuar la apelación será durante los quince (15) días corridos posteriores a haber concluido los llamados de examen de Febrero – Marzo, según el Calendario de Actividades Académicas de cada Facultad, no pudiendo realizar la apelación fuera de este plazo.

En la beca de Alojamiento por Municipios, Cooperativas e Instituciones, los estudiantes cursantes que soliciten o renueven deberán cumplir con la grilla de exigencia académica establecida en la Resolución 190/2012 del Consejo Superior. En caso de quedar excluidos, podrán apelar únicamente ante la Comisión de Becas (UNRC).

El Estudiante que por diversos motivos desocupará el departamento ubicado en la R.E.U., **deberá retirar todas sus pertenencias al momento de mudarse. La Universidad no será responsable de los bienes que pudieran quedar en la R.E.U.**

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERAN ADJUNTAR A LA SOLICITUD DE BECA

1. Una foto 4x4.
2. Fotocopia del D.N.I.
3. Quienes se inscriban en Becas para Estudiantes con Discapacidad, deberán adjuntar copia del Certificado Oficial de Discapacidad, emitido por la Junta de Certificación de Discapacidad.
4. Por cada integrante del grupo familiar conviviente que posea ingresos económicos (incluido el solicitante) se deberá presentar la siguiente documentación, de acuerdo a su situación particular:
 - ✓ Cuando trabaja en relación de dependencia se deberá adjuntar recibo de sueldo (original y copia).
 - ✓ En el caso de ser jubilado/a ó pensionado/a se deberá adjuntar original y copia del recibo de cobro.
 - ✓ En el caso de realizar trabajos de manera informal (sin relación de dependencia), los ingresos de todos los integrantes del grupo familiar conviviente pueden estar certificados con declaraciones juradas realizadas por un Juez de Paz, Policía y/o Contador Público matriculado. No se aceptarán comprobantes de la AFIP como certificaciones de ingresos.
 - ✓ Para certificar ingresos provenientes de programas sociales, Asignación Universal por Hijo, etc. es válido presentar copia del ticket obtenido por medio del cajero automático (“últimos movimientos”) donde conste el monto depositado.
 - ✓ Para constatar el monto proveniente de cuota alimentaria se puede presentar: copia del ticket de cajero automático (“últimos movimientos”) donde conste el monto depositado, Declaración Jurada, recibo entregando a la otra parte o recibo de sueldo donde conste el descuento realizado en concepto de cuota alimentaria.

5. Los estudiantes que hayan obtenido un título de nivel universitario o terciario **NO** podrán solicitar becas. Artículo 43 de la Resolución 190/2012 del Consejo Superior.

LAS DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS SOLO TENDRÁN VALIDEZ SI EN LAS MISMAS CONSTA EL MONTO DE INGRESO PROMEDIO MENSUAL. DICHO INGRESO DECLARADO DEBE SER VERAZ.

6. Por cada miembro del grupo familiar conviviente mayor de 18 años (incluido el solicitante) presentar CERTIFICACIÓN NEGATIVA del Anses. La misma debe ser obtenida a través de la página web (www.anses.gov.ar) entrando en el sector "trámites en línea".

7. Por cada miembro del grupo familiar conviviente que estén cursando en la actualidad cualquiera de los niveles de educación formal, adjuntar certificado de estudios o copia de la libreta del último año cursado.

8. Copia del título de los vehículos de pertenencia del grupo familiar conviviente (excluyendo a los ciclomotores de hasta 125cc), aunque el/los mismo/s no se encuentren a nombre del actual propietario.

9. Cuando la vivienda en la que reside el grupo familiar conviviente sea:

✓ Alquilada: adjuntar copia del contrato y recibo de pago. en el caso de no mediar contrato de alquiler presentar declaración jurada efectuada en la policía.

✓ Hipotecada: adjuntar constancia del último pago.

10. Cuando la vivienda en la que reside el solicitante en la ciudad de río cuarto es alquilada, deberá adjuntar copia del contrato y recibo de pago.

11. Certificado médico en caso de que el solicitante y/o algún miembro del grupo familiar conviviente presenta algún problema de salud física y/o mental.

12. Los estudiantes cuyo grupo familiar residan en la ciudad de río cuarto, deberán concurrir al dpto. de becas con la documentación solicitada en forma completa, a los fines de que un trabajador social realice el informe socioeconómico correspondiente.

13. Los estudiantes cuyo grupo familiar de convivencia pertenecen a otras Ciudades o Localidades realizaran un informe de la situación socioeconómica por un trabajador social de su lugar de origen.

14. los estudiantes que se declaren autosustentados deberán adjuntar un informe socioeconómico de su grupo familiar conviviente, realizado por una trabajadora social de su lugar de origen.

A raíz de la pandemia "COVID 19" no deberá concurrir al Dpto de Becas con la documentación original, la misma se entregará en el próximo año, previo aviso de la fecha por el Dpto. de Becas.